

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000011

Gestión 2015 - 2018

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145- GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 09 de Mayo del 2017

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/. 62, 098.00 (sesenta y dos mil noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

GASTOS: PROYECTOS DE INVERSION				
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
00. RECURSOS ORDINARIOS	62, 098.00	00.Recursos Ordinarios		62, 098.00
		Recursos Ordinarios	62, 098.00	
TOTAL GASTOS	62, 098.00	TOTAL GASTOS		62, 098.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*
000010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000010

Gestión 2015 - 2018

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

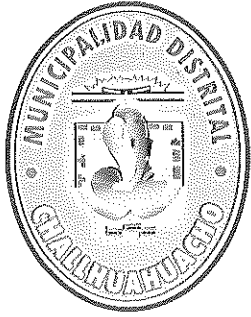
ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 62, 098.00 (sesenta y dos mil noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PROGRAMA	0138-REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSITO
PROYECTO	2308735-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
ACCION DE INVERSION	6000001-EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	15-TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	033-TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0066-VIAS VECINALES
FINALIDAD	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
RUBRO	NUEVOS SOLES
00, Recursos Ordinarios	S/.62, 098.00
MONTO	S/.62, 098.00

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*

000009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000019

Gestión 2015 - 2018

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;

Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

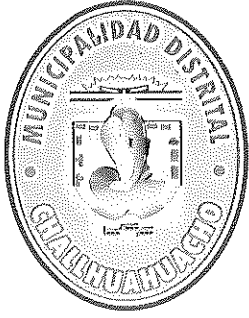
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 62, 098.00 (sesenta y dos mil noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PROGRAMA	0138-REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSITO
PROYECTO	2308735-CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
ACCION DE INVERSION	6000001-EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	15-TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	033-TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0066-VIAS VECINALES
FINALIDAD	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CENTRO POBLADO PATARIO A LOS SECTORES DE CABRACANCHA Y YURACMAYU, DISTTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
RUBRO	NUEVOS SOLES
00, Recursos Ordinarios	S/.62, 098.00
MONTO	S/.62, 098.00

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000008

Gestión 2015 - 2018

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles
2.6. Adquisiciones de Activos no Financieros	S/. 62, 098.00
TOTAL	S/. 62, 098.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUNA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

CG
Alcaldía
GM
OPP
SGIDUR
UF

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

000008

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000126
 (EN NUEVOS SOLES)

000007

DEPARTAMENTO : 03 APURIMAC
 PROVINCIA : 05 COTABAMBA
 PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO [300308]

ESTADO : APROBADO

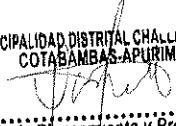
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/05/2017
 DOCUMENTO : 103 / 145-MG-MDCH-2017

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 09/05/2017
 TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN D.S. N°011-2017-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0138	2308735	6000001	15	033	0066											0	62,098
	0067	0210330														0	62,098
		00	0													0	62,098
			6	2.6												0	62,098
				2.6.8												0	62,098
					2.6.8.1											0	62,098
						2.6.8.1.3										0	62,098
							2.6.8.1.3.1									0	62,098
TOTAL																0	62,098

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUACHO
 COTABAMBA-APURIMAC

 Jefe de Planeamiento y Presupuesto
 Econ. Yasminy Flores Ugarte

000007